

Expediente: **935/24-A5**

Carátula: **VILLARREAL YMELDA DEL VALLE C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **16/10/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27255435499 - CAJA POPULAR, DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN-DEMANDADO

20106458724 - MAISANO, HECTOR ADOLFO-PERITO ING. EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

90000000000 - BASS, RAMIRO-PERITO CONSULTOR

27377279544 - VILLARREAL, YMELDA DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 935/24-A5



H105016442457

JUICIO: VILLARREAL YMELDA DEL VALLE c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 935/24-A5 - Juzgado del Trabajo XII nom.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2026.

A la presentación efectuada el 13/10/26 por la letrada Caceres Mayra Ariadna por la parte actora:

De la impugnación al dictamen pericial presentada en tiempo oportuno por la parte actora, dispongo correr vista a la parte demandada y al perito Maisano Hector por el término de TRES DIAS, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil al depósito en el domicilio digital. Hago saber a las partes que la referida presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento (Art. 187 CPCyC). ENS

Actuación firmada en fecha 15/10/2026

Certificado digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.